

Comunicado de Prensa

7 de agosto de 2026

Comunicado de Prensa 032-26

En alcance al Comunicado Conjunto referido al restablecimiento de relaciones diplomáticas entre el Perú y México y, con relación a la solicitud de salvoconducto formulada por el gobierno mexicano a favor de la señora Betssy Betzabet Chávez Chino, el Ministerio de Relaciones Exteriores informa a la opinión pública lo siguiente:

1. El Estado peruano, en su calidad de Estado democrático y respetuoso del derecho internacional, reafirma su pleno compromiso con las obligaciones derivadas de la Convención de Caracas sobre Asilo Diplomático de 1954, de la que el Perú y México son partes.
2. El Gobierno del Perú reitera, de manera enfática, que no existe persecución política y que en el país impera el Estado de derecho, la separación de poderes y el respeto a las garantías de la administración de justicia, incluyendo el debido proceso. En el marco de la Organización de los Estados Americanos (OEA), el gobierno peruano continúa impulsando el proceso de consultas con otros países miembros de dicha Organización, a fin de promover una reflexión orientada a evitar que se distorsione la aplicación de la institución del asilo, preservando su naturaleza y finalidad.
3. Sin perjuicio de ello, en la fecha, el Gobierno del Perú ha procedido a otorgar las garantías y el salvoconducto a favor de la nacional peruana Betssy Betzabet Chávez Chino, conforme a los artículos V y XII de dicha Convención.
4. El Gobierno mexicano ha sido informado por esta Cancillería que la señora Chávez Chino ha sido sentenciada como coautora del delito contra los poderes del Estado y el orden constitucional, en la modalidad de conspiración para una rebelión en agravio del Estado, prevista en el artículo 349 del Código Penal del Perú, y está siendo investigada por el Área de Enriquecimiento Ilícito y Denuncias Constitucionales de la Fiscalía de la Nación.
5. El Gobierno del Perú recalca que la entrega del referido salvoconducto se realiza con reserva del derecho que asiste al Estado peruano de solicitar la eventual extradición de la señora Chávez Chino, de conformidad con los tratados aplicables a ambos Estados, en caso de que las autoridades judiciales peruanas así lo requieran.
6. Finalmente, considerando los históricos lazos de amistad, hermandad y respeto recíproco que unen al Perú y a México, la Cancillería reitera su compromiso con la diplomacia y el diálogo como herramientas esenciales para avanzar hacia un futuro de prosperidad basado en una integración profunda que privilegie la libre circulación de personas, bienes, servicios y capitales, principios compartidos entre ambas naciones, y que inspiraron la Alianza del Pacífico.